



Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202200054900
VerbalRestitucion AM

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda por entrega del bien, para que se sirva proveer. Cali, 21 de noviembre 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1581
Rad. 7600140030282022-00549
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA
Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el día 15 de noviembre del presente año, por medio del cual el abogado WALTER HUMBERTO RICCI ARANGO, apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE adelantada a instancias de MARLENY CAMACHO DAZA, en contra de ALIRIO MORENO, por entrega del bien, en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P., conforme la solicitud del abogado WALTER HUMBERTO RICCI ARANGO, en calidad de apoderado de la parte actora MARLENY CAMACHO DAZA.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

TERCERO: Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **201** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

JVR
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria